



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 54-2015-CDLO

Los Olivos, 24 de noviembre de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: El Dictamen N° 024-2015-MDLO/CPEP, de la Comisión permanente de Economía y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, además de las que constituyen ingresos propios, referidos a los caudales cuantificables económicamente, conforme lo dispone el numeral 29 del Artículo 9°, numeral 4° del Artículo 56° y numeral 2 del Artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería señala en su Artículo 9° que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, por su parte establece el Artículo 49°, numerales 49.1 y 49.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes siempre que no sean el cajero personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Conforme al Artículo 50°, numeral 50.1 los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que de conformidad con la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se establecen los dispositivos adicionales para el traslado de Fondos a la CUT, disposiciones para las municipalidades, procedimientos para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03 y de acuerdo al numeral 3.1 y 3.3 del artículo 3° establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad, así mismo los mecanismos a seguir para sustituir a titulares y suplentes de las cuentas bancarias;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 54-2015-CDLO

Que, en Acuerdo de Consejo N° 020-2015-CDLO, de los informes de la Gerencias de Administración, Asesoría Jurídica se establece en los considerandos que por cuestiones de normatividad interna de las entidades bancarias exigen que la Resolución de Alcaldía que designa a los funcionarios Titulares y Suplentes responsables de los manejos de cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad Distrital sea aprobado por el Consejo Municipal, así mismo establece como responsables:

TITULARES

C.P.C. IVETTE VARGAS VELA

Gerente de Administración y Finanzas
Sub Gerente de Tesorería

JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL

SUPLENTES

PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ

Alcalde
Gerente Municipal

ALEJANDRA EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN



Que con Resolución de Alcaldía N° 431-2015-CDLO, se resuelve dar por concluida la designación del C.P.C. IVETTE VARGAS VELA, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, y con Resolución de Alcaldía N° 434-2015-CDLO de la misma fecha, se designa como nuevo Gerente de Administración y Finanzas al C.P.C. JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2015-MDLO de fecha 09 de noviembre de 2015, se da por concluido la designación de C.P.C. JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL, al cargo de confianza de Subgerente de Tesorería y con Resolución de Alcaldía N° 433-2015-MDLO, de la misma fecha se designa a la LIC. ERICKA ABIGAIL ARROYO FEBRES, como nueva Subgerente de Tesorería;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con Informe N° 125-2015-GAF/MDLO, solicita el cambio en el registro de firmas del Gerente de Administración y Finanzas y Subgerente de Tesorería, debido a la designación de los nuevos funcionarios.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 508-2015-MDLO-GAJ emite opinión de procedencia a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas, debiéndose emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente para la Aprobación del Consejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso 8 y artículo 41°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por unanimidad:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación del Registro de Firmas de los Funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, quienes están autorizados a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 54-2015-CDLO

para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras, aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2015-CDLO de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

C.P.C JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL Gerente de Administración y Finanzas

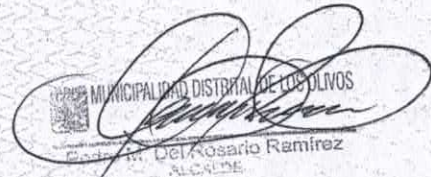
LIC. ERIKA ABIGAIL ARROYO FEBRES Sub Gerente de Tesorería

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 225-2015 de fecha 01 de abril de 2015, en el extremo que designa miembros titulares, quedándose subsistente los demás extremos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER su cumplimiento a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE TESORERÍA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Del Rosario Ramirez
 ALCALDE